



Factura: 001-002-000054641



20201701081P01643

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701081P01643						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2020, (9:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711675726	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718728031	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701081P01643

Factura No.: 001-002-000054641

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRACS ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS S.A.**

OTORGADA POR: CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Junio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PRACS ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS S.A., el/la señor(a) CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ALANGASÍ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	ALANGASI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRACS ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.; ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES,

INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA	700	700	700.00	700.00	0.00	0.00
MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Paola Carrasco

CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA
CEDULA: 1711675726

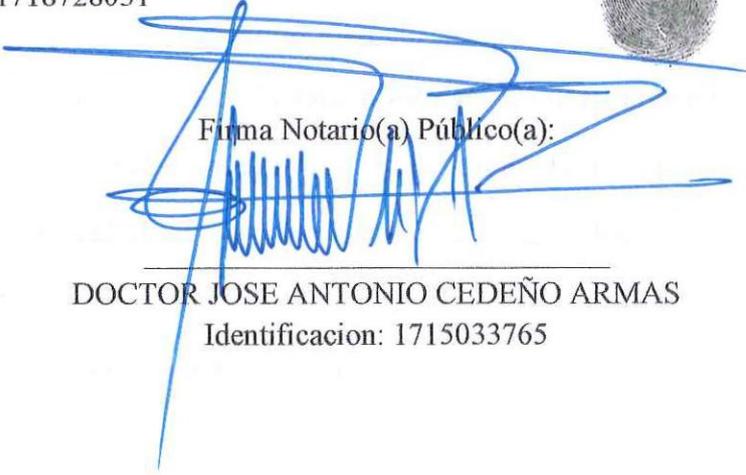


Omar Montenegro

MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO
CEDULA: 1718728031



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.



Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
RUC: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200015429612

Nro. Factura 001-999-033696896
Nro. doc. interno 002860598593
Fecha de emisión 28-01-2020
Fecha de vencimiento 12-02-2020
Número de autorización 2801202001179005388100120019990336968960084496714

Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$47.77

CUENTA CONTRATO	200015429612	Tipo de tarifa Arconel	BTCRSD01 - BT Residencial
Nombre Cliente	GOMEZ LOZADA GLADYS YOLANDA	Dirección del servicio	N53K DE LOS CHOLANES SN E14E DE LAS ANONAS DP 103 - SAN ISIDRO DEL
Cédula	0904068137		
Código Único Eléctrico Nacional	1401975398		
Geocódigo	1421M016000133		

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	1000865469	Días facturados	32
Tipo consumo	leído	Fecha hasta	28-01-2020
Fecha desde	28-12-2019		

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfer.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	28-01-2020	11543.00	11217.00	0.00	326.00	0.00	326.00	KWH	29.69

2. Valores pendientes

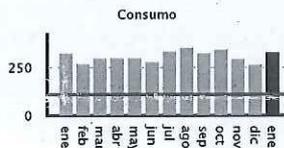
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	36.62	15	días



Límite
Tarifa
Dignidad

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	
Valor Consumo	29.69
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzadoo Solitario	3.11
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	34.21
Servicio Alumbrado Público	2.02
Subtotal Alumbrado Público	2.02
Intereses por Mora	0.39
Subtotal Otros Rubros	0.39
	0.00
Base I.V.A. 0%	36.23
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.39
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	36.62



Subsidios del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	16.15-
TOTAL:	16.15-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	36.62
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	36.62

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario. 1768155310001
Fecha de Emisión 28-01-2020
Cuenta Contrato 200015429612
Cédula 0904068137
Nombre GOMEZ LOZADA GLADYS

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	9.15
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	9.15

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario. 1768097950001
Fecha de Emisión 28-01-2020
Cuenta Contrato 200015429612
Cédula 0904068137
Nombre GOMEZ LOZADA GLADYS

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2.00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2.00

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	36.62
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	11.15
TOTAL A PAGAR (USD)	47.77



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Más cerca de la comunidad

Continuaremos trabajando con responsabilidad, honestidad y compromiso institucional, valores que dirigen nuestra gestión para entregar energía eléctrica de calidad.

Fortalecemos nuestro compromiso de garantizar el mejor servicio a la comunidad.



**Tome
precauciones
durante la
temporada
de lluvias**

- **Desconecte** sus **electrodomésticos** durante una tormenta eléctrica.
- **Evite trabajar cerca** de **cables eléctricos** durante la lluvia.

La **EEQ** sigue **protocolos de seguridad** para **atender**, de manera ágil, los **daños por efectos del invierno** que pueden provocar desconexiones y variación de voltaje.

Reporte incidentes

 WhatsApp
098 683 3386

 Call Center
Marcando
al número **136**

 Chat www.eeq.com.ec

Les desea un Feliz

2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

Nº 171872803-1

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
AFILIADO: **MONTENEGRO CARRASCO**
OMAR ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1998-12-03**
NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCION: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACION: BACHILL. EN CIENCIAS** **V443-V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTENEGRO GOMEZ OMAR WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2020-01-09

FECHA DE EXPIRACION: 2030-01-09

Omar Montenegro




Omar Montenegro

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M **0025 - 232** **1718728031**

MONTENEGRO CARRASCO OMAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: KENNEDY
PARRQUIA: KENNEDY
ZONA: 1




NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ folio(s).

Quito a **26 JUN. 2020**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

ELECCIONES SECCIONALES Y OPDCS 2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


PRESIDENTA/E DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Omar Montenegro

Número único de identificación: 1718728031

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO CARRASCO OMAR
ALEJANDRO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO GOMEZ OMAR WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-320-17431



201-320-17431

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **171167572-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** V4344V3444

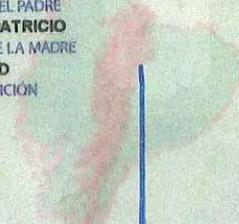
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO EDISON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE FANNY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20

000787461

[Signatures]


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 F JUNTA No. 0022 - 286 CERTIFICADO No. 1711675726 CEDULA No.

CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARRÓQUIA: **JIPIJAPA**
ZONA: **1**




Paola Carrasco



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que es propio del interesado. En fecho.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711675726

Nombres del ciudadano: CARRASCO PONCE AMERICA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRASCO EDISON PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE FANNY PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-320-17387



205-320-17387

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



D-023888-0101 NITRO



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECAUDACION SUPERCAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: SARZOSA CHAVEZ CHRISTIAN ALEXANDER
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1716170873
NUMTRANSITE: 2020.1.26479 NUMPROFORMA: 1701-7882
UNOTARIO: 000000000034048 URNERCANTIL: 0000000000003300

EFFECTIVO: 25.48
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 423.48

QUITO-EL POSQUE 2020-06-24 11:54:41 Caja:00001 REF:8024220 Usr:JCL00R

Rev. 02 - 2016 **COPIA: CLIENTE**

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

